

FÓRMULAS Y EJEMPLOS DE CUENTA SÚPER TASA

La fórmula para calcular el interés ganado en un Cuenta Súper Tasa es la siguiente:

$$\text{Interés} = \left(\left((1 + TEA)^{\left(\frac{n}{360}\right)} \right) - 1 \right) * SMP$$

Donde:

Saldo Promedio Mensual (SMP): Suma de los saldos diarios divididos entre el número de días que tenga el mes.

Tasa Efectiva Anual (TEA): Interés compensatorio pactado y pagado por el dinero mantenido en la cuenta durante un periodo determinado. Considerar año base 360 días.

Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): Tasa efectiva anual que incluye gastos y comisiones.

Plazo (n): Periodo sobre el cual se calculan los intereses.

Supuesto:

El cliente tiene una Cuenta Súper Tasa (individual), su saldo al 01 de Octubre de 2017 es de S/ 5,500 (neto de ITF), mantuvo ese saldo hasta el 11 de Octubre, día en el que deposita S/ 2,000 (neto de ITF) y mantiene S/ 7,500 hasta el día 20 de Octubre. El día 21, el cliente deposita S/ 8,500 (neto de ITF) y mantiene su saldo de S/ 16,000 hasta el día 30. Finalmente, el 31 de Octubre, deposita S/ 24,000 (neto de ITF) y termina el mes con un saldo de S/ 40,000. El saldo promedio del mes de Octubre de 2017 fue de S/ 10,645.16.

$$SMP = ((5,500 * 10) + (7,500 * 10) + (16,000 * 10) + (40,000 * 1)) / 31$$

Saldo promedio mensual = S/ 10,645.16

El siguiente paso, es calcular los intereses ganados, con el saldo promedio mensual calculado. El interés ganado en el mes de Octubre sería:

$$\text{Interés} = \left(\left((1 + 0.5\%)^{\left(\frac{31}{360}\right)} \right) - 1 \right) * 10,645.16$$

Interés = S/ 4.57

Después del cálculo de intereses, se procede al cobro de comisiones. En este ejemplo, no se cobrará por mantenimiento de cuenta (no se cobra por saldos promedios mayores a S/ 10,000). Tampoco se cobrará por los 3 depósitos realizados, ya que al saldo promedio de esta cuenta son 4 depósitos libres de costo de ventanilla.

* Tasa de interés referencial. Para mayor información consultar tarifarios vigentes.

*La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017

*Fecha de actualización: Junio 2019